

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17898 *ORDEN SCO/3167/2008, de 23 de octubre, por la que en ejecución de sentencia, se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de ATS/DUE en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de octubre de 2006, publicada el 31 de octubre de 2006, se dispuso la publicación de la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud, y se convocaba el segundo proceso de asignación de destinos, figurando en el anexo I de dicha Orden la relación de aspirantes con las puntuaciones y destinos asignados.

Contra la Orden SCO/1800/2006, de 5 de junio (BOE del 9 de junio), por la que se aprueba y publica la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de la categoría de ATS/DUE, interpuso Recurso Contencioso-Administrativo doña María Luisa Ayuso Algora (DNI 50411194), que fue estimado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 en el P.A. 442/2006-C, por Sentencia de 11 de octubre de 2007, acordando la rectificación oportuna de la Orden antes citada, en el sentido de modificar la puntuación obtenida por la recurrente que es de 120 puntos, los que produce obligatoriamente la modificación del listado definitivo de adjudicación de plazas aprobado por la Orden de 27 de octubre de 2006, por lo que la modificación de la puntuación a la recurrente determina la modificación de la plaza adjudicada.

Por Orden de 16 de octubre de 2008, publicada el día 23 de octubre de 2008, se procedió en ejecución de la Sentencia estimatoria antes citada, a la modificación de la Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se aprobaba la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la categoría de ATS/DUE.

En ejecución de la citada Sentencia del Recurso Contencioso-Administrativo estimado, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.—Modificar el anexo II de adjudicación de plazas de la categoría de ATS/DUE de la Orden de 22 de diciembre de 2006 (BOE del 15 de enero de 2007), asignando a doña María Luisa Ayuso Algora (DNI 50411194), la plaza CIAS 1604140628 Q, en el E.A.P. de «Los Alpes» (Código Centro Gestión 2829), de Madrid.

Segundo.—En cuanto al plazo de incorporación se estará a lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden SCO/4197/2006, de 22 de diciembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 15 de enero de 2007). La efectividad del nombramiento de la aspirante en la plaza asignada en esta Orden, será la misma que hubiera correspondido conforme a la SCO/4197/2006, de 22 de diciembre.

Tercero.—Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Alberto Infante Campos.

17899 *ORDEN SCO/3168/2008, de 23 de octubre, por la que en ejecución de sentencia, se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de ATS/DUE en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de diciembre de 2006, publicada el 14 de diciembre de 2006, se dis-

puso la publicación de la relación definitiva de plazas adjudicadas en el segundo proceso de asignación de destinos de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud, y se convocaba el tercer proceso de asignación de destinos, figurando en el anexo I de dicha Orden la relación de aspirantes con las puntuaciones y destinos asignados.

Contra la citada Orden de 12 de diciembre de 2006, interpuso Recurso Contencioso-Administrativo P. A. 118/2007-D, doña María Teresa Fernández del Campo Coca, que fue estimado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7, por Sentencia de 6 de julio de 2007. Posteriormente la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en Recurso de Apelación interpuesto por el Ministerio de Sanidad y Consumo, dictada con fecha 5 de marzo de 2008, desestimó el recurso de apelación, confirmando la Sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7.

La ejecución de la citada Sentencia, implica la adjudicación de plaza de ATS/DUE a doña María Teresa Fernández del Campo Coca, en el segundo proceso de adjudicación de destinos de la fase de provisión.

Por Orden de 15 de octubre de 2008, publicada el día 23 de octubre de 2008, se procedió en ejecución de la Sentencia estimatoria antes citada, a la modificación de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se aprobaba la relación definitiva de plazas adjudicadas en el segundo proceso de asignación de destinos de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la categoría de ATS/DUE.

En ejecución de la citada Sentencia del Recurso Contencioso-Administrativo estimado, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.—Modificar el anexo II de adjudicación de plazas de la categoría de ATS/DUE de la Orden de 22 de diciembre de 2006 (BOE del 15 de enero de 2007), asignando a doña María Teresa Fernández del Campo Coca (DNI 7825016), la plaza CIAS 1603070603 C en el E.A.P. de «Juan de Austria» del Área 3 de Atención Primaria de Madrid (Código de Centro 2835).

Segundo.—En cuanto al plazo de incorporación se estará a lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden SCO/4197/2006, de 22 de diciembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 15 de enero de 2007). La efectividad del nombramiento de la aspirante en la plaza asignada en esta Orden, será la misma que hubiera correspondido conforme a la SCO/4197/2006, de 22 de diciembre.

Tercero.—Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Alberto Infante Campos.

UNIVERSIDADES

17900 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Universidad de Alicante, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Margarita Rodríguez Álvarez.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su disposición adicional segunda, relativa al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y de la integración de

sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, dispone lo siguiente:

«1. A los efectos del acceso de estos profesores al Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, los profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas. Para la acreditación de Profesores Titulares de Escuela Universitaria se valorará la investigación, la gestión y, particularmente, la docencia.»

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alicante, resuelvo lo siguiente:

Queda integrada en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad y que se relaciona a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento que estuviera en su cuerpo de origen, con efectos de 3 de octubre.

DNI: 35556384V. Apellidos y nombre: Rodríguez Álvarez, Margarita. Plaza: DF00713. Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Fecha de efectos: 03/10/2008.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 3 de octubre de 2008.—El Rector, Ignacio Jiménez Raneda.

17901 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Universidad de Alicante, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Marina Balboa Ramón.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su disposición adicional segunda, relativa al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y de la integración de sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, dispone lo siguiente:

«1. A los efectos del acceso de estos profesores al Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, los profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas. Para la acreditación de Profesores Titulares de Escuela Universitaria se valorará la investigación, la gestión y, particularmente, la docencia.»

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alicante, resuelvo lo siguiente:

Queda integrada en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad y que se relaciona a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de

conocimiento que estuviera en su cuerpo de origen, con efectos de 3 de octubre.

DNI: 52779440Y. Apellidos y nombre: Balboa Ramón, Marina. Plaza: DF02287. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Fecha de efectos: 03/10/2008

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 3 de octubre de 2008.—El Rector, Ignacio Jiménez Raneda.

17902 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

En virtud de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» de 13 de abril de 2007), de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa petición de los interesados, y una vez confirmado el cumplimiento del requisito de titulación,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en sus propias plazas, a los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, todo ello con efectos de la fecha de la presente resolución:

Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento
Carmen González Canalejo.	27237290T	Enfermería.
Genoveva Granados Gómez.	27239031Q	Enfermería.
José Antonio Guerrero Villalba.	24281078R	Literatura Española.
Francisco Jesús Nieto González.	34859348Ñ	Organización de Empresas.
Esther Prados Megías.	24204045H	Didáctica de la Expresión Corporal.
Antonio Sánchez Cañadas.	27220476E	Teoría e Historia de la Educación.
Rosendo Ruiz Sánchez.	27188260Y	Geometría y Topología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de octubre de 2008.—El Rector, Pedro Roque Molina García.